

Radicado: 010-2023-00082-00
Proceso: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: MARCELA ANDREA MOSCOSO CASALLAS
Demandado: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver sobre la notificación realizada por la parte demandante a la demandada CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S. (PDF34, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 24 de agosto de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante mediante escrito del 23 de agosto de 2023, allegó constancias de notificación electrónica efectiva, realizada a la demandada CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S. (PDF34, C1), se tiene por notificada de forma personal conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, desde el día 17 de agosto de 2023, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó a correr el 18 de agosto de 2023 y finaliza el 15 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be86fe8864d6f1de1be81e5dd754ce6e44e123e38e74aade723d0ccc195336d**
Documento generado en 24/08/2023 11:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>